



Chihuahua, Chih., 20 de diciembre del 2016

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES BCH, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-23-16, relativo a la obra "Coonstrucción de retorno de la Av. la Cantera y Lateral Perif. de La Juventud (lado oeste)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida debido a las siguientes observaciones:

1.- El Licitante no cumplió con la totalidad de la información solicitada en el formato No. E-4 relativo a "Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleara en la obra" debido a que en la columna que se refiere al "lapso durante el cual se utilizará", asentó el periodo de tiempo en lugar de asentar los días calendario tal como está establecido en las bases de licitación.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Decima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado por la convocante cuando se varíe sustancialmente el contenido del mismo....."

2.- El documento E-6c relativo al programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción" no cumple, dado que no fue requisitado conforme a lo solicitado adicionalmente no es congruente con el documento E-4 a relativa a: "Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleara en la obra" y para el izaje y montaje de tabletas de concreto hidráulico el equipo propuesto (grúa), es insuficiente.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Decima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado por la convocante cuando se varíe sustancialmente el contenido del mismo....."

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo // CHCG/CAG/YAH/gld

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvíscar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua, Chih., 20 de diciembre del 2016

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-23-16, relativo a la obra "Coonstrucción de retorno de la Av. la Cantero y Lateral Perif. de La Juventud (lado oeste)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida debido a las siguientes observaciones:

1.- En los documentos E-4 relativa a: Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra "en la cual relaciona la maquinaria a emplear, el licitante no presenta la totalidad de los Análisis de Costos Horarios (formato E-5d) de la maquinaria y equipo citados en la forma E-4; Así mismo la descripción de la maquinaria no es congruente en ambos formatos.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Decima Tercera inciso n) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "no presente completos los análisis de los costos horarias de la maquinaria de construcción....."

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo // CHCG/CAG/YAH/gld

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Chihuahua, Chih., 20 de diciembre del 2016

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-23-16, relativo a la obra "Coonstrucción de retorno de la Av. la Cantero y Lateral Perif. de La Juventud (lado oeste)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida debido a las siguientes observaciones:

1.- El Licitante no cumplió con la totalidad de la información solicitada en el formato No. E-4 relativo a "Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleara en la obra" debido a que en el renglón correspondiente a la "regla vibratoria no especifica si es propia o rentada. Adicionalmente no contempla para la ejecución de los trabajos, en particular el izaje y montaje de las tabletas de concreto hidráulico, el equipo adecuado que se refiere a la utilización de grúas.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Decima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado por la convocante cuando se varié sustancialmente el contenido del mismo....."

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo // CHCG/CAG/YAH/gld

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Chihuahua, Chih., 20 de diciembre del 2016

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-23-16, relativo a la obra "Coonstrucción de retorno de la Av. la Cantera y Lateral Perif. de La Juventud (lado oeste)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo // CHCG/CAG/YAH/gld